



XVI Concurso Fotográfico Biocastanea 2025

Con motivo de la celebración de BioCastanea 2025, el 16º encuentro internacional sobre el castaño que se celebrará del 13 al 16 de noviembre de 2025, la Mesa del Castaño del Bierzo les invita a participar en el XVI Concurso Fotográfico Biocastanea, creado para el evento.

I. PARTICIPANTES

Pueden participar todas las personas interesadas, profesionales o aficionados, mayores de edad.

II. TEMÁTICA

Las obras que se presenten deben ser inéditas, relacionadas necesariamente con **el castaño** y no haber sido premiadas en otros concursos de fotografía, ni publicadas con anterioridad.

Se presentarán un máximo de cuatro fotografías por concursante, debidamente documentadas con los datos del autor (nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico) y de la fotografía (lugar de la captura y descripción).

III. CATEGORÍAS

Los premios se clasifican en una única categoría. Los concursantes podrán participar con 4 trabajos relacionados con el castaño.

a. EL CASTAÑO ES BIODIVERSIDAD

b. FOTOGRAFÍA HISTÓRICA

IV. FORMATO

Las obras DE AMBAS CATEGORIAS se presentarán en el formato que se señala a continuación:

FORMATO DIGITAL: JPEG o TIFF. Se excluirán las imágenes menores de 1 Mb. 1440x2160 píxeles

Sólo se permitirán pequeños ajustes en las fotografías (niveles, exposición, etc) rechazando aquellas que hayan sido transformadas con recortes, montajes o cualquier otro efecto que desvirtúe la realidad de la imagen.



V. ENTREGA Y PLAZOS

FORMATO DIGITAL: Las imágenes se enviarán detallado el correo electrónico de la siguiente manera:

DIRECCIÓN: premiosbiocastanea@castanea.es
ASUNTO: XVI Concurso de Fotografía BioCastanea
ARCHIVOS ADJUNTOS: Las fotografías candidatas
MENSAJE:

Datos del autor:

Nombre y apellidos:

Dirección de contacto:

Teléfonos de contacto:

Fotografías:(por cada fotografía)

Título:

Lugar de captura:

Descripción (Opcional):(Máximo 1.000 caracteres o 50 palabras)

Los candidatos que envíen sus obras recibirán un correo electrónico de confirmación de la recepción y de aceptación o rechazo de su obra. En caso de no recibirlo deben ponerse en contacto con la organización.

Esta entrega presupone la aceptación, por parte del candidato, de las presentes bases.

El plazo de entrega de los trabajos finalizará el 12 de noviembre de 2025.

VI. JURADO

El jurado está compuesto por dos miembros de la Mesa del Castaño del Bierzo, la propia organización de BioCastanea 2025, un fotógrafo de los medios de comunicación y un fotógrafo profesional acreditado.

El jurado puede declarar desiertos la totalidad o una parte de los premios si las fotografías a concurso no reúnen las condiciones de calidad, temática, plazos de entrega, o cualquier otra circunstancia requerida en las presentes bases.



El jurado tendrá en cuenta a la hora de elegir las obras ganadoras la originalidad, creatividad y representatividad de la imagen respecto a la temática principal “EL CASTAÑO”.

El jurado se reserva la facultad de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

VII. EL FALLO

La valoración de los trabajos se realizará por el jurado dando a conocer el fallo el jueves 13 de noviembre de 2025.

Se establecen dos premios por categoría:

- **PRIMER PREMIO:** Para el ganador, diploma acreditativo y 300€.
- **MENCIÓN HONORÍFICA. Diploma acreditativo.**

Para los premiados que recojan el premio de forma presencial, se les obsequiará con una cesta conformada por una muestra de productos alimentarios con sello de calidad de la provincia.

VIII. EXPOSICIÓN DE TRABAJOS

Todas las fotografías candidatas se podrán visionar durante la celebración de BioCastanea 2025 en la manera que la organización determine, con el fin único de divulgar e ilustrar el lema de la feria: BioCastanea 2025.

IX. DERECHOS SOBRE LAS OBRAS ENTREGADAS

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías enviadas, de forma que el participante cede a la organización (con carácter de exclusividad para los trabajos premiados, con facultad de cesión a terceros, hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive), los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las fotografías enviadas para participar en el Concurso. En el caso de las fotografías de la categoría de Fotografía Histórica se realizará una impresión digital de las mismas y pasarán a formar parte de la fototeca de la Mesa del Castaño del Bierzo y podrán ser utilizadas de forma indefinida para la promoción y divulgación del castaño en El Bierzo.

BioCastanea 2025 se compromete a indicar el nombre del autor cada vez que se haga uso de las fotografías, siempre de acuerdo con los límites de la cesión recogida en las presentes bases.

Todas las fotografías deben respetar el derecho a la intimidad de las personas y a la propia imagen de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier fotografía que no reúna estas condiciones no será admitida en el concurso.



X. ESTOS PREMIOS ESTÁN PATROCINADOS POR:



PROGRAMA CASTANEA
Mesa del Castaño del Bierzo
www.biocastanea.es
premiosbiocastanea@castanea.es